

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Inicio correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, a 24 de octubre de 2014

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2451.- No habiéndose podido notificar a los interesados las remisiones de Decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resueltos por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto nº 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME nº 4877, de 13/12/2011), resolviendo expedientes sancionadores, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
MIMUN MUSA MILUD	****433Y	3234	19/09/2014	0011/2014-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)		
DONIA TALHAOUJ	****017P	3234	19/09/2014	0002/2014-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Inicio correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de DOS MESES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, a 24 de octubre de 2014.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

2452.- Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 3630, de 27 de octubre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de fomentar el ocio, la actividad física y el acercamiento a la naturaleza de jóvenes melillenses de 14 a 30 años, que no tiene oportunidad de disfrutar de dicha modalidad deportiva en la Ciudad, cada año, el área de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprueba un programa para el desarrollo de Cursos de Esquí para jóvenes residentes en Melilla.

El coste estimado para el desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00), en la aplicación presupuestaria 06 92400 22601 del Área de Juventud, existiendo en el expediente dos compromisos de gasto con cargo al ejercicio presupuestario 2015 por importes de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00) en concepto de "SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE VIAJE PARA CURSO DE ESQUÍ - SIERRA NEVADA 2015" y otro por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00) en concepto de "SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO - SIERRA NEVADA 2015."

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.